

Certificación Núm. 86

Año Académico 2013-2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

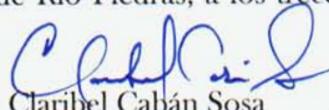
Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de enero y celebrada el 11 de febrero de 2014, consideró el Punto Núm. 1 - Revisar el *Protocolo a seguir en los procesos de consulta que celebre el Senado Académico del Recinto de Río Piedras* (Certificación Núm. 58, Año 2009-2010), y acordó lo siguiente:

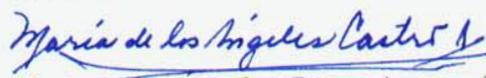
- Encomendar al Comité de Reglamento y Ley Universitaria (CRLU) que estudie las recomendaciones presentadas en la Certificación Núm. 58, Año 2009-2010, del Senado Académico (Parte XIII – Recomendaciones al Senado Académico) y las aprobadas en la presente reunión, relacionadas a la composición de los Comités de Búsqueda y Consulta; a saber:
 1. La Sección 19.2.2 del Reglamento General dispone que, "El comité de consulta estará compuesto por siete (7) miembros: seis (6) senadores académicos electos y un (1) senador estudiantil." El CRLU estudiará el asunto de la representación estudiantil en dicha Sección, a los fines de someter a la consideración del pleno del Senado Académico las enmiendas que correspondan. De ser aprobadas, éstas se someterán a los organismos universitarios correspondientes. El CRLU tomará en consideración el Artículo 15.3 del Reglamento del Senado Académico (Edición 2006, según enmendada) – Composición de los Comités de Consulta.
 2. El CRLU estudiará la propuesta de que "para futuras consultas, el Senado Académico tenga la potestad de establecer la composición del Comité de Búsqueda y Consulta".

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.

rema


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

Certifico Correcto:


María de los Ángeles Castro Arroyo, Ph.D.
Presidenta Temporera

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

